

0846-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cincuenta y seis minutos del veintitres de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón RIO CUARTO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto N. °0531-DRPP-2022 de las catorce horas con dieciocho minutos del ocho de noviembre de dos mil veintidos, se le indicó a la agrupación política Unidos Podemos que, la estructura cantonal de Río Cuarto de la provincia de Alajuela se encontraba incompleta, debido a que se encontraban pendientes de designación los cargos del tesorero suplente y el fiscal suplente, debido a que no procedían las designaciones de Isaura María Murillo Barrantes, cédula de identidad 205680067, como tesorero suplente y Amado Murillo Jiménez, cédula de identidad 203950237, como fiscal suplente, ya que poseían doble militancia con el partido Encuentro Nacional.

Posteriormente, se recibió el diecinueve de diciembre del dos mil veintidos, en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, las renunciaciones de los mencionados señores al partido Encuentro Nacional, las cuales se tramitaron mediante el oficio DRPP-2557-2022 de fecha veintidos de diciembre de dos mil veintidos, con lo cual se subsana la estructura de Río Cuarto.

Por lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN RIO CUARTO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203730828	ALVARO SALAS VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114970095	IVETH LUCIA AGUERO MORERA	SECRETARIO PROPIETARIO
203640815	ALFREDO CHAVES ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
207660686	MAUREN CHAVES VIQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
116280005	KEVIN GERARDO ARTAVIA CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
205680067	ISAURA MARIA MURILLO BARRANTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206910510	STEPHANIE MURILLO LORIA	FISCAL PROPIETARIO

203950237 AMADO MURILLO JIMENEZ

FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203640815	ALFREDO CHAVES ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203730828	ALVARO SALAS VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116280005	KEVIN GERARDO ARTAVIA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
207660686	MAUREN CHAVES VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109950102	XIOMARA DE JESUS SOLIS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/jfg/mao
CC: Exp N° 227-2018, Partido Unidos Podemos
Ref., No.: S 3870, 5227-2022